

**CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE  
REMUNERACIÓN A DOÑA RAQUEL  
JOHANNA GALLEGOS ROMERO**

---

**RESOLUCIÓN N° 33/2022**  
**07 DE FEBRERO DE 2022**

**VISTOS:**

Lo establecido en DFL-1, donde fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican, del Ministerio de Educación, año 2004; el Decreto 453, que aprueba reglamento de la ley 19.070, estatuto de los profesionales de la educación, del Ministerio de Educación, año 1992; solicitud de permiso sin goce de remuneración presentado por doña Raquel Johanna Gallegos Romero, de fecha 27 de diciembre de 2021 y, las facultades generales de administración del Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, doña Raquel Johanna Gallego Romero, cédula de identidad [REDACTED] tiene la calidad de docente de Titular en el establecimiento educacional en la Escuela Ramón Freire, dependiente de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, con fecha de incorporación 01 de marzo de 2009 y, una carga de 40 horas cronológicas semanales de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 del Estatuto Docente.
- 2) Que, la docente antes individualizada, solicita permiso sin goce de remuneraciones al empleador, por un periodo de 6 meses, desde el 01 de marzo de 2022 al 31 de agosto de 2022, por "situación personal", con fecha 27 de diciembre de 2021.
- 3) Que, revisado los antecedentes, doña Raquel Johanna Gallego Romero, cumple con los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 19.070, que establece lo siguiente: "Los profesionales de la educación podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días y serán



concedidos o denegados por el Director del establecimiento. Asimismo, los profesionales de la educación podrán solicitar permisos, sin goce de remuneraciones, por motivos particulares hasta por seis meses en cada año calendario y hasta por dos años para permanecer en el extranjero...".

**RESUELVO:**

**CONCÉDASE PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIÓN**, por un periodo de seis meses, desde el 01 de marzo del 2022 al 31 de agosto de 2022, ambas fechas inclusive, a doña Raquel Johanna Gallego Romero, que desempeña funciones de docente Titular, en el establecimiento educacional en la Escuela Ramón Freire, dependiente de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 19.070.

**COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a doña **Raquel Johanna Gallego Romero**, personalmente y mediante el correo electrónico registrado por la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

**ARCHÍVESE**, una copia de este acto administrativo en la carpeta de la funcionaria **Raquel Johanna Gallego Romero**.

  
**IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y**  
**DESARROLLO DE MAIPÚ**



**Distribución:**

- Secretaría General
- Dirección de Recursos Humanos
- Dirección de Educación